



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá-Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	PROCESO VERBAL - EXTINCION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	ANA MORELIA MORALES RUEDA
DEMANDADO	BIVIANA JANETH JARAMILLO ALVAREZ
RADICADO	054804089001 2023 00059 00
ASUNTO	Admite
INTERLOCUTORIO	215

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y ss y 376 del Código General del Proceso, aunados a los preceptos consagrados en la ley 2213 de 2022, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá;

RESUELVE:

1) **ADMITIR** la presente demanda declarativa verbal de **EXTINCION DE SERVIDUMBRE** que promueve **ANA MORELIA MORALES RUEDA** por intermedio de apoderado, contra **BIVIANA JANETH JARAMILLO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número **43.777.099**.

Tramítese por la vía del proceso verbal, aplicando el procedimiento señalado en el artículo 368 y ss. aunado al artículo 376 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a los demandados de la forma indicada en el artículo 91 del C.G.P, y por el término de veinte (20) días al tenor de lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 592 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 007-47746, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba.

Se reconoce personería al abogado **GERMAN DARIO RESTREPO LEZCANO** identificado con **CC. No. 98.563.845** de Envigado, portador de la **T. P. No. 112.856 del C. S. J.**, como apoderado judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 013 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de mayo de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria